

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
Decreto Supremo N° 011-2026-PCM.

Resolución de Gerencia General

N° 0010-2026-EPS EMAPAB S.A/GG

Bagua, 24 de febrero del 2026.



Firmado digitalmente por:
CAPARACHIN INGA GERARDO
VICTOR FIR 25780250 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/02/2026 18:13:19-0500

VISTOS:

El Informe N° 121-2026-EPS EMAPAB S.A./GO-GVCI de fecha 09/02/2026,
Informe N° 015-2026-EPS EMAPAB S.A./GO-RRCM de fecha 06/02/2026 y anexos y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAB S.A es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento con personería de Derecho Privado y organizado societariamente como Sociedad Anónima. Se regula bajo los alcances de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, unificada en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades aprobado por Ley N° 26887 y el Código Civil, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia conforme al Contrato de Explotación suscrito con la Municipalidad Provincial de Bagua. Actualmente se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), conforme al Acuerdo Cuarto de la Sesión N° 013-2018 del Concejo Directivo del OTASS, ratificado en el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA publicado en el diario oficial El Peruano en fecha 07/11/2018;

Que, de acuerdo con la Norma OS.100 – Consideraciones Básicas de Diseño de Infraestructura Sanitaria del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante DS N° 011-2006-VIVIENDA, establece que los sistemas de agua potable y alcantarillado deben diseñarse considerando la población proyectada, la dotación de agua, las variaciones de consumo, la demanda contra incendio y la disposición de excretas, así como las aguas de infiltración y pluviales; y que, **asimismo, para garantizar la continuidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios, las entidades prestadoras deben implementar programas de operación y mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo inspección, limpieza, control de calidad, mantenimiento de válvulas, hidrantes y equipos de bombeo;**

Que, en el art. 73 del TUO del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°058-2023-SIUNASS-CD, indica que: Las empresas prestadoras deben operar y mantener en condiciones adecuadas los componentes de los sistemas de abastecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, con el objeto de prestar dichos servicios con oportunidad y eficiencia. Para alcanzar dicho objetivo, las empresas prestadoras deben elaborar y ejecutar anualmente programas de mantenimiento preventivo, con el fin que les permitan reducir riesgos (de contaminación de agua potable, de interrupciones o restricciones de los servicios), así como establecer las metas a alcanzar (...)

Que, mediante el Informe N° 015-2026-EPS EMAPAB S.A.-/GO -RRCM de fecha 06/02/2026, el asistente de Operaciones, remite al Gerente de Operaciones, el Plan de Mantenimiento Preventivo de Componentes del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Sanitario de la EPS EMAPAB S.A., y mediante Informe N°121-2026-EPS EMAPAB S.A./GO-GVCI, la Gerencia de Operaciones lo traslada a la Gerencia General para su aprobación mediante acto resolutivo;

El citado plan tiene como finalidad establecer los criterios básicos para el mantenimiento de los componentes del Sistema de Agua Potable de EMAPAB S.A; y, de ese

Firmado digitalmente por:
GALINDO YANTAS GIANCARLO
FIR 20093797 hard
Motivo: Soy el autor del documento
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha: 24/02/2026 17:23:38-0500 Pedro N° 297, Bagua – Amazonas / Teléfono 985 599 197 / RUC 20105087978
Página web: www.emapab.pe Mesa de partes Virtual: <https://eps.center/central-virtual/emapab>





Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ROJAS BERTHA
LOURDES FIR 20083797 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/02/2026 17:58:28-0500



Firmado digitalmente por:
CALCINA MAMANI MARCO
ANTONIO FIR 44846853 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/02/2026 14:12:12-0500

modo, garantizar el óptimo servicio de agua potable a los usuarios. Comprende el mantenimiento preventivo de: válvulas de purga de sedimentos; válvulas de purga de aire; grifos contra incendio; reservorios; Planta de Tratamiento de Agua Potable; colectores y buzones de alcantarillado sanitario;

En tal sentido, resulta necesario que esta Gerencia General a la aprobación del citado plan mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, el Asesor legal externo, y en ejercicio de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Mantenimiento Preventivo de Componentes del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la EPS EMAPAB S.A – 2026, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que se notifique a las gerencias de línea y áreas pertinentes de la EPS EMAPAB S.A.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de EPS EMAPAB S.A, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
GALINDO YANTAS GIANCARLO
FIR 72577183 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2026 17:23:50-0500

Firmado digitalmente
Giancarlo Galindo Yantas
GERENTE GENERAL
EPS EMAPAB S.A.



Firmado digitalmente por:
CAPARACHIN INGA GERARDO
VICTOR FIR 25780250 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/02/2026 18:14:06-0500

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL AÑO 2026

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001 - 2026 - EMAPAB S.A.

APROBADO MEDIANTE:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008-2026-EPS EMAPAB S.A/GG
DE FECHA 19.02.2026.

DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

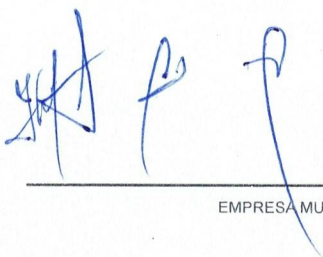
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008-2026-EPS EMAPAB S.A/GG
DE FECHA 19.02.2026.



FEBRERO - 2026

INDICE

I.	ENTIDAD CONVOCANTE.....	3
II.	ANTECEDENTES.....	3
III.	FINALIDAD.....	3
IV.	BASE LEGAL.....	3
V.	SISTEMA Y MODALIDAD.....	4
VI.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	4
	6.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	5
	6.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	6
	6.3. TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	6
	6.4. FACTORES DE EVALUACIÓN.....	6
	6.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
	6.6. PRESEFITACION DE CURRICULUM.....	7
	6.7. CONTENIDO MINIMO DEL CURRICULUM.....	9
	6.8. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.....	9
	6.9. DE LA ENTREVISTA PERSONAL.....	9
VII.	DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCESO:.....	11
	FORMATO 1: REGISTRO DE PARTICIPANTE.....	12
	FORMATO 2: TERMINOS DE REFERENCIA.....	13
	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	13
	OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.....	15
	OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN.....	17
	ANEXO 1:.....	19
	ANEXO 2:.....	20
	ANEXO 3:.....	22
	ANEXO 4:.....	23



**PRIMERA CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001 - 2026 - EMAPAB S.A.**

I. ENTIDAD CONVOCANTE:

NOMBRE : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE BAGUA SOCIEDAD ANONIMA –
EMAPAB S.A.
DIRECCIÓN : JR. SAN PEDRO N° 297 - BAGUA
RUC : 20105087978
FECHA INICIO CONVOCATORIA : 24 / 02 / 2026

II. ANTECEDENTES:

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima - EMAPAB S.A., es una empresa con personería de Derecho Privado y organizado societariamente como Sociedad Anónima. Se regula bajo los alcances de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, unificada en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades aprobado por Ley N° 26887 y el Código Civil, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia conforme al Contrato de Explotación suscrito con la Municipalidad Provincial de Bagua.

EMAPAB S.A. actualmente se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), conforme al Acuerdo de la Sesión N° 013-2018 del Consejo Directivo del OTASS, ratificado en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA publicado en el diario oficial El Peruano en fecha 07/11/2018.

III. FINALIDAD:

La Primera Convocatoria del Concurso Público de Méritos N° 001-2026-EMAPAB S.A., tiene por finalidad contratar tres (03) plazas en la modalidad de Contrato a Plazo Indeterminado, debidamente presupuestadas, en el marco de la Ley N° 32513- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y TUO del Decreto Legislativo N° 728- Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobada mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.

IV. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728-Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Estatuto Social de EMAPAB S.A.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

- Ley N° 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 297-2025-EF, Aprueban el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2026, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Resolución de Gerencia General N° 062-2025-EPS EMAPAB SA/GG de fecha 18/09/2025, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
- Resolución de Gerencia General N° 020-2020-EMAPAB SA/GG, de fecha 31/01/2020, se aprueba el Cuadro de Cargos por grupos Ocupacionales o Clasificador de Cargos.
- Resolución de Gerencia General N° 020-2020/ EMAPAB SA/GG, de fecha 31/01/2020, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal.
- Resolución de Gerencia General N° 020-2020/ EMAPAB SA/GG, de fecha 31/01/2020, se aprueba el Manual de Organización y Funciones.
- Resolución de Gerencia General N° 008-2026-EPS EMAPAB S.A/GG, el cual aprueba el Concurso Público de Méritos N° 001-2026-EMAPAB S.A.
- Resolución de Gerencia General N° 008-2026-EPS EMAPAB S.A/GG, el cual designa a la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos, que tendrá a su cargo la organización, ejecución y conducción del Concurso Público de Méritos N° 001-2026-EMAPAB S.A., para cubrir tres (03) plazas vacantes.

V. SISTEMA Y MODALIDAD:

- 5.1. El proceso de selección de personal por Concurso Público para las plazas en la modalidad de Contrato a Plazo Indeterminado, se efectuará en el marco de las disposiciones contenidas en las Bases.
- 5.2. El Proceso de Evaluación y Selección de Personal estará conducido por la Comisión de Evaluación.
- 5.3. La metodología para el presente proceso será mediante Concurso Público de Méritos, en el cual los postulantes presentarán su currículum, el cual será evaluado por la Comisión.
- 5.4. En la fase de evaluación curricular se evaluará el nivel educativo y académico alcanzado por los postulantes, además de su experiencia laboral afín con el cargo al que postula.
- 5.5. El personal de la EMAPAB S.A., está sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por las disposiciones contenidas en el TUO del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- 5.6. Todo postulante, para el acceso a EMAPAB S.A., y que se encuentre participando de cada una de las etapas de evaluación, deberá presentar su DNI, al personal de vigilancia.

VI. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Se convocará tres (03) plazas vacantes, la misma que será contratada bajo la modalidad de CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO, enmarcado en el TUO del D.L. 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, según detalle:

Contratar y seleccionar los servicios personales que reúnan los requisitos y perfiles establecidos, para ocupar por **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO** la plaza:

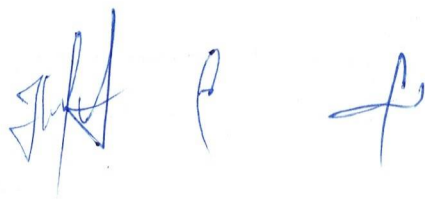
- **Un (01) Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección** para la Gerencia de Operaciones de EMAPAB SA, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.
- **Un (01) Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección** para la Gerencia de Operaciones de EMAPAB SA, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.
- **Un (01) Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales** para la Gerencia de Operaciones de EMAPAB SA, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

N°	CODIGO DE PLAZA	DENOMINACION DEL CARGO	CANT. PLAZA	MODALIDAD	DEPENDENCIA	GERENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL
1	EPS 0020	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	1	Plazo Indeterminado	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	TECNICO	B1	S/ 1775.66
2	EPS 0037	Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	1	Plazo Indeterminado	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	OPERATIVO	C2	S/ 1365.00
3	EPS 0028	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	1	Plazo Indeterminado	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones	OPERATIVO	C3	S/ 1310.00

6.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: CONVOCATORIA:

La Comisión de Evaluación procederá a la publicación de la convocatoria respectiva a través del Portal del Talento Perú, la vitrina institucional y en el portal web institucional. Asimismo, la Comisión de Evaluación, pondrá las presentes Bases en conocimiento del Gerente General de EMAPAB SA, para que realice la invitación al jefe del Órgano de Control de la Municipalidad Provincial de Bagua para que designe al veedor del Proceso de Convocatoria.

La publicación se realizará del 24 de febrero al 09 de marzo de 2026, a través del portal Talento Perú, página Web institucional y la vitrina de Transparencia Informativa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de EMAPAB SA.



CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Nº	ETAPAS	FECHAS
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DEL 24/02/2026 AL 09/03/2026 Portal web institucional https://sistema.emapab.pe/emapab/ Opción: CONVOCATORIAS. Vitrina Institucional Talento Perú. https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml
2	REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE CURRICULUMS	DEL 10/03/2026 AL 13/03/2026 Mesa de Partes de EMAPAB SA (Primer piso)
3	EVALUACIÓN CURRICULAR	16/03/2026
4	PUBLICACION DE POSTULANTES APTOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR	17/03/2026
5	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	19/03/2026
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	19/03/2026
7	ENTREVISTA PERSONAL	20/03/2026
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	20/03/2026
9	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	23/03/2026
10	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	24/03/2026
11	FIRMA DEL CONTRATO	27/03/2026

6.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Es requisito para ser admitido en el proceso de convocatoria, el registrarse como participante (**Formato N° 01**), para lo cual deberá ingresar el expediente del **10 al 13 de marzo del 2026**, por intermedio de la Mesa de Partes de EMAPAB SA. (Jr. San Pedro N° 297 - Primer piso)

6.3. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia de las plazas están previstos en las Bases, conforme al **Formato N° 02**.

6.4. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Para el proceso de evaluación de las plazas se considerará las siguientes evaluaciones:

- 6.4.1. Evaluación Curricular
- 6.4.2. Evaluación de Conocimientos
- 6.4.3. Entrevista Personal

A continuación, se detallan los factores y puntajes de evaluación:

Evaluación	Carácter	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Otorga
Evaluación Curricular	Eliminatorio	50	50	Comité de Selección
Evaluación de Conocimientos	Eliminatorio	12	20	Comité de Selección
Entrevista Personal	Eliminatorio	20	30	Comité de Selección
TOTAL	APROBADO	82	100	

6.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El postulante debe cumplir con los requisitos mínimos previsto en la presente base de la convocatoria, el cual deberá contar con un puntaje acumulado superior o igual a **OCHENTA Y DOS (82) puntos**, para cubrir las plazas a convocar.

La inasistencia del postulante en cualquier etapa del Concurso, o el llegar a destiempo a una convocatoria, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

6.6. PRESENTACIÓN DE CURRICULUMS:

La presentación del currículum vitae documentado, tendrán un orden: Estudios, Capacitaciones y Experiencia, además de ser foliado y agrupados según el siguiente detalle:

6.6.1 Estudios de Formación Académica para los perfiles de las plazas vacantes:

- Para los estudios de Secundaria Completa, se debe acreditar el Certificado de Estudios.
- Para los estudios de Formación Técnica, debe ser acreditada con el título técnico, según corresponda.
- Para los estudios de Formación Profesional, se debe acreditar con el título profesional, la misma que deberá estar registrada en SUNEDU.

6.6.2 Capacitaciones, se considerarán aquellos que exige el perfil del puesto y que sean acreditados con el diploma, constancia o certificado respectivo.

6.6.3. Experiencia profesional, la misma que se debe acreditar con certificados o constancias de trabajo, las mismas que deben constar en papeles membretados y claramente legibles, con los datos de dirección, web y/o teléfonos de la empresa o entidad que las otorgó. En el caso de servicios profesionales independientes, se debe acreditar con constancias o certificados de servicio.

Se considerará experiencia profesional, a todo certificado o constancia de trabajo expedido en fecha posterior a la obtención de la constancia de egresado del centro de formación profesional.

La evaluación del Currículum Vitae, **se efectuará considerando el cumplimiento de los términos de referencia, previstos en el Formato N° 02** de las presentes bases, en virtud de lo cual los postulantes podrán obtener lo siguiente:

Cumple: Califica y pasa a evaluación siguiente nivel. Cuando el postulante cumple con todos los requisitos del perfil establecido para la plaza a la cual postula.

No Cumple: No Califica y se desestima. Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigidos para la plaza a la cual postula.

El puntaje para determinar si el postulante **cumple o no cumple** y pasar a la siguiente etapa del concurso será de **50 Puntos**, se otorgará puntajes adicionales si acredita mayores requisitos que los mínimos establecidos en la presente base.

EXPERIENCIA	
1) EXPERIENCIA GENERAL (Mínima de dos (02) años)	Puntaje mínimo y máximo (No es acumulable)
Cumple con el mínimo requerido	11
Tiene 3 años adicionales al mínimo requerido	11.5
Tiene 4 años adicionales al mínimo requerido	12
2) EXPERIENCIA ESPECIFICA (Mínima de dos (01) años)	Puntaje mínimo y máximo (No es acumulable)
Cumple con el mínimo requerido	12
Tiene 3 años adicionales al mínimo requerido	12.5
Tiene 4 años adicionales al mínimo requerido	13

FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN		
1) Nivel Educativo y Grados, títulos y estudios académicos	Puntaje mínimo y máximo (No es acumulable)	
Secundaria Completa	10	
Título técnico superior	11	
Bachiller	12	
Título profesional	13	
2) Capacitación	Para Operario	Para Supervisor
a) Cursos y programas de Especializaciones	13	10

CONOCIMIENTOS ADICIONALES		
Conocimientos y adicionales	Para Operario	Para Supervisor
b) Cuenta con conocimientos de ofimática: procesador de texto, hojas de cálculo y programas de presentación (Nivel intermedio)	-	2
c) Otros conocimientos y adicionales	4	4

Para la presentación de los Curriculum, los postulantes deberán presentar por la Mesa de Partes de EMAPAB SA, ubicada en Jr. San Pedro N° 297 – Primer piso, debidamente firmado los **Formato 1, Anexos 2, 3 y 4**, en el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria.

Se considerará extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha y horario establecido en el cronograma, dando lugar a la descalificación del postulante.

6.7. CONTENIDO MÍNIMO DEL CURRÍCULUM:

Se presentará de manera física, debidamente legibles, foliados (en todas las hojas), y debidamente firmados los **Formato 1, Anexos 2, 3 y 4**; el mismo que contendrá la siguiente documentación:

- Solicitud de Registro de Participante – **Formato N° 01**
- Formato del contenido del Currículum Vitae – **Anexo N° 02.**
- Currículum Vitae descriptivo
- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Documentación sustentatoria del Currículum Vitae.
- Declaración Jurada de Régimen Pensionario, según **Anexo N° 03**
- Declaración Jurada de no tener impedimento de prestar servicios al Estado, según **Anexo N° 04.**

6.8. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

La evaluación de conocimientos se desarrollará de manera presencial.

Ejecución: Tiene como objetivo evaluar los conocimientos sobre las funciones, lo establecido en el Perfil de Puesto y sobre la Entidad. Los candidatos rendirán la Evaluación de manera presencial, de acuerdo a las fechas indicada en el cronograma.

- Criterios de Calificación:** El postulante será considerado “**Aprobado**” siempre que obtenga una puntuación entre **doce (12)** y **veinte (20)** puntos.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	12	20

NOTA: se realizará la prueba de conocimiento basado veinte preguntas, cada pregunta tendrá un valor de un (01) punto.

6.9. DE LA ENTREVISTA PERSONAL:

La entrevista personal se desarrollará de manera presencial y pasan a esta etapa los/as candidatos/as considerados “**Aptos**” en la evaluación de conocimientos. Es eliminatoria y tiene puntaje; para los puntajes ponderados de esta etapa se considera el redondeo a dos decimales. Es individual y tiene como finalidad seleccionar a los/as candidatos/as más idóneos para el puesto de trabajo requerido; se analiza el aspecto personal, el comportamiento, conocimientos, capacidad analítica, facilidad de comunicación, ética, actitudes, habilidades y competencias relacionadas con el perfil convocado.

Criterios de Calificación: El postulante será considerado **"Aprobado"** siempre que obtenga una puntuación entre **veinte (20.00)** y **treinta (30.00)** puntos. La calificación se realizará con dos (02) decimales.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	20.00	30.00

La calificación se realizará en base de cuatro (04) criterios

CRITERIO	DESCRIPCION DEL CRITERIO
Dominio y conocimiento de las funciones del puesto	Destreza y conocimiento teórico – práctico sobre las funciones del puesto al que postula
Grado de análisis	Capacidad para comprender situaciones y resolver problemas, Poseer la habilidad para realizar un análisis lógico, la capacidad de identificar problemas, reconocer información significativa, buscar y coordinar datos relevantes de la materia del puesto al que postula
Actitud	Capacidad para orientarse a los resultados. Actitud para finalizar las tareas y cumplir los objetivos, aun en situaciones más exigentes en cuanto a plazos.
Comunicación	Capacidad de expresar oralmente sus ideas, información y opiniones de forma clara y comprensible escuchando y siendo receptivo a las propuestas de los demás.

Cada jurado realizará una pregunta a cada postulante **"Apto"** para la entrevista personal, la cual será evaluada por cada miembro evaluador según los criterios establecidos, dando como puntaje máximo 10 por cada uno de ellos en cada criterio, obteniendo un consolidado según el criterio y pregunta de 30 pts. Del resultado obtenido por pregunta se promediará entre 12, dando el valor del postulante de cada pregunta y la suma de los valores obtenidos de las tres preguntas determinará el valor del puntaje final de la entrevista personal.

PREGUNTA N - 01	PREGUNTA N - 02	PREGUNTA N - 03	PUNTAJE FINAL
30	30	30	90
30	30	30	90
30	30	30	90
30	30	30	90
120	120	120	360

La sumatoria final del puntaje total será de 360, el cual se dividirá entre las 12 calificaciones, dando como puntaje de la entrevista personal de 30 puntos como máximo.

VII. DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCESO:

- 7.1. Todas las etapas del proceso se llevarán a cabo de manera presencial, siguiendo los protocolos y normas de seguridad vigentes y aprobados.
- 7.2. La Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal, se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- 7.3. El postulante se somete voluntariamente a las Bases de la presente Convocatoria.
- 7.4. Para el cómputo de la experiencia general y experiencia específica se computará a partir de la condición de egresado.
- 7.5. Para los casos en que el postulante a una plaza adjunte documentos falsos con lo que acrediten grados, títulos, honores, méritos y otros que contravienen con los principios éticos, el Comité está facultado para descalificarlo del proceso o impugnarlo si la falta haya sido detectada posterior a su contratación, en ambos casos se comunica a la Gerencia General de lo actuado.
- 7.6. Los postulantes deberán tener disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
- 7.7. Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional: <https://sistema.emapab.pe/emapab>, en las fechas previstas en el calendario del proceso.
- 7.8. La Convocatoria para Contratación mediante Concurso Público de Méritos puede ser declarado desierto por los siguientes motivos:
 - Cuando no se presente ningún postulante a la Convocatoria.
 - Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo.
 - Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido.
 - Cuando ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las bases.
- 7.9. El proceso de selección para la Convocatoria mediante Concurso Público de Méritos puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestarias.
 - Otras debidamente justificadas.
- 7.10. El Periodo de Prueba para el personal que ingrese será de **tres (03) meses**.

NOTA: Todos los documentos que contengan información esencial de los curriculum se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, los mismos que deberán ser legibles, sin enmiendas y estar debidamente numerados. El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual y sin enmendaduras, debiendo llevar la rúbrica del postulante.

FORMATO N° 01:

SOLICITUD DEL REGISTRO DEL PARTICIPANTE



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2026-EMAPAB S.A.

NOMBRE:	
APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
D.N.I.:	
VACANTE:	
FECHA DE REGISTRO:	
HORA DE REGISTRO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	
DIRECCION:	
NIVEL DE ESTUDIOS:	
CARRERA PROFESIONAL:	
CENTRO DE ESTUDIOS:	
COLEGIATURA:	
HABILITACION PROFESIONAL:	
EMAIL:	
CELULAR:	

FIRMA DEL POSTULANTE

FORMATO N° 02**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRIMERA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL****CARGO: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN****1. NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA:**

Se convocará la plaza de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN

2. UBICACIÓN:

Gerencia de Operaciones de EMAPAB S.A., sito en el Jr. San Pedro N° 297 - Bagua

3. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

CARGO ESTRUCTURAL	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección
GRUPO OCUPACIONAL	Técnico
CÓDIGO	EPS0020
CATEGORÍA	B1

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O ACTIVIDAD A REALIZAR:**FUNCIONES:**

1. Proponer el Plan y Programa de trabajo Integral de Mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Establecer las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes primarias y secundarias de Agua potable, así como las de recolección.
3. Determinar, solicitar y coordinar oportunamente los requerimientos de materiales, repuestos y suministros para el mantenimiento preventivo y correctivo, previendo que estos sean suministrados en el momento requerido.
4. Ejecutar las ordenes de servicios de los trabajos requeridos.
5. Efectuar los trabajos de sustitución, modificación y/o reparación dictaminados previamente para mantenimiento correctivo.
6. Conformar cuadrillas de emergencia para accionar en días no laborables, a fin de reparar los desperfectos en cajas y en redes y conexiones de agua potable y redes de recolección.
7. Elaborar e informar del resumen de los mantenimientos realizados.
8. Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de

contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.

9. Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, que le asigne su jefe inmediato, para contribuir con el buen funcionamiento del área.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTULANTE:

Requisitos del cargo estructural	
1. Formación académica	
a)	Nivel educativo: Técnico Superior Completo
b)	Grado /Situación académica: Asistente de Gerencia, Asistente Administrativa, Técnico en Administración o afines por la formación en las carreras de construcción civil o Tecnologías en saneamiento Ambiental.
2. Experiencia	
a)	Experiencia General: Dos (02) años de experiencia general en el sector público o privado.
b)	Experiencia Específica: Un (01) año de experiencia específica en la función o en puestos de supervisión, asistente, auxiliar o puesto similar, en entidades y/o empresas prestadoras de servicios de saneamiento o construcción civil.
3. Requisitos adicionales	
• Cursos y programas de especialización (requieren documentación sustentatoria) Conocimiento en materias específicas relacionadas a las funciones del puesto a desempeñar. • Conocimientos técnicos para el puesto (no requieren documentación sustentadora). Conocimientos en atención al cliente, gestión empresarial, software catastral y demás relacionados al cargo. • Conocimiento de informática Procesador de Texto: Nivel Intermedio. Hojas de cálculo: Nivel Intermedio. Programa de presentaciones: Nivel Intermedio. • Habilidades o Competencias Capacidad de análisis, Control, Organización de la información, Planificación, Orientación a resultados, Dinámico y Proactivo	

6. MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se contratará al personal bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado.

7. MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN:

El monto de la contraprestación para la plaza convocada es de **S/. 1,775.66 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 66/100 SOLES)** mensuales, de lo cual se deducirá a la AFP o ONP, e impuestos y deducciones de ley, categoría ocupacional de B-1.

8. SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN:

El personal será supervisado por el Gerente de Operaciones de EMAPAB S.A.

CARGO: OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

1. NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA:

Se convocará la plaza de OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

2. UBICACIÓN:

Gerencia de Operaciones de EMAPAB S.A., sito en el Jr. San Pedro N° 297 - Bagua

3. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

CARGO ESTRUCTURAL	Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales
GRUPO OCUPACIONAL	Operativo
CÓDIGO	EPS0037
CATEGORÍA O NIVEL	C2

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O ACTIVIDAD A REALIZAR:

FUNCIONES:

1. Realizar las actividades operativas que permitan el funcionamiento de los procesos de captación, conducción, tratamiento y almacenamiento del agua potable.
2. Verificar las condiciones operacionales en las diferentes etapas del proceso de tratamiento del agua.
3. Realizar las actividades correspondientes a la dosificación de reactivos y tratamiento del agua almacenada en coordinación con el Ingeniero de Producción de turno.
4. Reportar el consumo de materiales e insumos químicos y solicitar la reposición, a fin de contribuir con el reabastecimiento de los mismos para la potabilización del agua.
5. Recepcionar y entregar, en el cambio de turno, las instalaciones, previa verificación y constatación de la situación de las instalaciones y funcionamiento de los equipos, insumos químicos y herramientas, a fin de constatar del estado y funcionamiento de la misma.
6. Realizar las actividades de limpieza, mantenimiento y desinfección del equipamiento e infraestructura sanitaria de tratamiento de agua cruda.
7. Operar y monitorear los equipos que intervienen en el proceso de potabilización de agua y verificar permanentemente su operación.
8. Informar y participar en la ejecución del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de tratamiento de agua.
9. Realizar las actividades correspondientes a la limpieza y mantenimiento de las instalaciones que intervienen en el proceso de captación, conducción, tratamiento y almacenamiento del agua potable.
10. Realizar diariamente los aforos de la dotación de agua cruda en las estaciones establecidas, controlando los caudales; así como de las cuotas operativas y volúmenes almacenados.

11. Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.
12. Realizar otras funciones en materia de su competencia que le sean asignadas por su superior jerárquico.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTULANTE:

Requisitos del cargo estructural	
1. Formación académica	
a)	Nivel educativo: Secundaria Completa
b)	Grado /Situación académica: NO APLICA
2. Experiencia	
a)	Experiencia General: Dos (02) años de experiencia general en el sector público o privado.
b)	Experiencia específica: Un (01) año de experiencia específica en la función o en puestos similares, en empresas prestadoras de servicios de saneamiento o construcción civil.
3. Requisitos adicionales	
• Cursos y programas de especialización (requieren documentación sustentatoria) Conocimiento en materias específicas relacionadas a las funciones del puesto a desempeñar. • Conocimientos técnicos para el puesto (no requieren documentación sustentatoria). Conocimiento sobre Sistemas de Producción de Agua Potable y Sistemas de Seguridad e Higiene Industrial e Instrumentación y demás relacionados al cargo. • Conocimiento de informática NO APLICA • Habilidades o Competencias Adaptabilidad, Vocación de servicio, Orientación a resultados, Trabajo en Equipo y Compromiso.	

6. MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se contratará al personal bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado.

7. MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN:

El monto de la contraprestación para la plaza convocada es de **S/. 1,365.00 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** mensuales, de lo cual se deducirá a la AFP o ONP, e impuestos y deducciones de ley, categoría ocupacional de C-2.

8. SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN:

El personal será supervisado por el Gerente de Operaciones de EMAPAB S.A.

CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN**1. NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA:**

Se convocará la plaza de OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN.

2. UBICACIÓN:

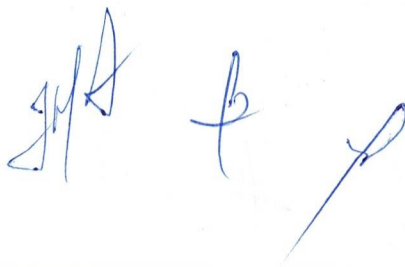
Gerencia de Operaciones de EMAPAB S.A., sito en el Jr. San Pedro N° 297 - Bagua

3. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

CARGO ESTRUCTURAL	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección
GRUPO OCUPACIONAL	Operativo
CÓDIGO	EPS0028
CATEGORÍA O NIVEL	C3

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O ACTIVIDAD A REALIZAR:**FUNCIONES:**

1. Realizar instalaciones, reparaciones o modificaciones en redes matrices y conexiones de agua debidamente autorizados y redes de recolección.
2. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de hidrantes.
3. Efectuar trabajos de mantenimiento de conexiones, tuberías, en los tramos desde la acometida hasta las conexiones de redes domiciliarias de los clientes de la Empresa.
4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de válvulas de purga de sólidos y válvulas de aire, entre otros equipos.
5. Elaborar reportes de los trabajos efectuados.
6. Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.
7. Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, que le asigne su jefe inmediato, para contribuir con el buen funcionamiento del área.



5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTULANTE:

Requisitos del cargo estructural	
1. Formación académica	
a)	Nivel educativo: Secundaria Completa
b)	Grado /Situación académica: NO APLICA
2. Experiencia	
a)	Experiencia General: Dos (02) años de experiencia general en el sector público o privado.
b)	Experiencia específica: Un (01) año de experiencia específica en la función o en puestos similares, en empresas prestadoras de servicios de saneamiento o construcción civil.
3. Requisitos adicionales	
• Cursos y programas de especialización (requieren documentación sustentatoria) Conocimiento en materias específicas relacionadas a las funciones del puesto a desempeñar. • Conocimientos técnicos para el puesto (no requieren documentación sustentadora). Conocimiento sobre Sistemas de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, y Sistemas de Seguridad e Higiene Industrial e Instrumentación y demás relacionados al cargo. • Conocimiento de informática NO APLICA • Habilidades o Competencias Adaptabilidad, Vocación de servicio, Orientación a resultados, Trabajo en Equipo y Compromiso.	

6. MODALIDAD DE CONTRATACION:

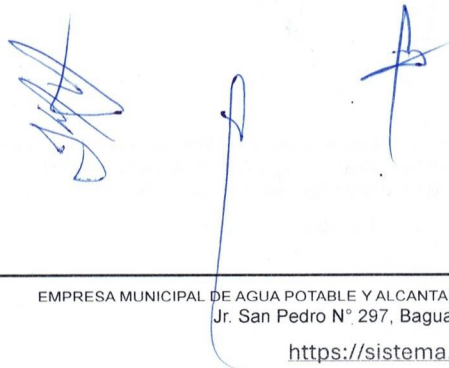
Se contratará al personal bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado.

7. MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN:

El monto de la contraprestación para la plaza convocada es de **S/. 1,310.00 (MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)** mensuales, de lo cual se deducirá a la AFP o ONP, e impuestos y deducciones de ley, categoría ocupacional de C-2.

8. SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN:

El personal será supervisado por el Gerente de Operaciones de EMAPAB S.A.



ANEXO N° 01: MODELO DE SOLICITUD

SOLICITA: POSTULAR A PLAZA VACANTE DE:

Señor:

Ing. Giancarlo Galindo Yantas

Gerente General de EMAPAB S.A.

Presente. -

Atención: **Presidente de la Comisión de Evaluación** del Concurso Público de Méritos N° 001-2026-EMAPAB S.A.

Yo,, peruano de nacimiento, identificado (a) con DNI N°, con domicilio real en, Distrito de, Provincia de.....; a usted con respeto digo:

Que, existiendo la Plaza Vacante de..... Código N°, Gerencia de..... de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua Sociedad Anónima – EMAPAB S.A., publicado por la entidad, que invita a participar del Proceso de Concurso Público de Méritos N° 001-2026-EMAPAB SA, y cuyo objetivo es contratar los servicios personales, para cubrir la plaza vacante.

Por lo que, recurro a su honorable despacho, para SOLICITAR a usted, Postular a la Plaza en mención, sometiéndome personal y libremente a lo estipulado en las respectivas Bases, para lo cual adjunto:

1. Solicitud de Registro de Participante – **Formato N° 01**
2. Formato del contenido del Currículum Vitae – **Anexo N° 02.**
3. Currículum Vitae descriptivo
4. Documento Nacional de Identidad (DNI)
5. Documentación sustentatoria del Currículum Vitae.
6. Declaración Jurada de Régimen Pensionario, según **Anexo N° 03**
7. Declaración Jurada de no tener impedimento de prestar servicios al Estado, según **Anexo N° 04.**

Por lo tanto,

Señor Gerente General pido se me atienda con lo solicitado. Es justicia.

Bagua, de..... de 2026.

FIRMA Y HUELLA DIGITAL

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

ANEXO N° 02 CONTENIDO DEL CURRICULUM VITAE

(Con Carácter de Declaración Jurada)

I. DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres:

Nacionalidad:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento Dpto. /Prov. /Dist.:

Documento Nacional de Identidad:

RUC:

Estado Civil:

Dirección (Avenida/calle – N° - Dpto.):

Ciudad:

Teléfono (s):

Licencia de Conducir Motocicleta:

Correo Electrónico:

Colegio Profesional (N° si aplica):

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA EXPEDICIÓN (mes/año)	CENTRO DE ESTUDIOS	LUGAR (Ciudad/ País)	CUENTA CON SUSTENTO (SI o No)
Profesional Universitario					
Profesional Técnico					
Secundaria Completa					

III. CAPACITACIÓN:

N°	ÁREA O TEMA DEL EVENTO	ENTIDAD	FECHA (mes/año)	LUGAR (Ciudad/ País)	DURACIÓN (horas)	CUENTA CON SUSTENTO (SI o No)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Puede adicionar más si requiere

IV. EXPERIENCIA LABORAL:

El POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS AREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

- a. **Experiencia Laboral** (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente todos los trabajos que califican la experiencia general requerida, con una duración mayor a un mes de cada registro. (puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	INICIO (mes/año)	TÉRMINO (mes/año)	TIEMPO EN EL CARGO (Meses)	CUENTA CON SUSTENTO (Si o No)
1						
DESCRIPCIÓN DE LABORES REALIZADAS: describir las actividades que realizaba						
2						
DESCRIPCIÓN DE LABORES REALIZADAS:						
3						
DESCRIPCIÓN DE LABORES REALIZADAS:						

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

- b. **Experiencia Específica:** Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia específica requerida, las mismas que serán extraídas del cuadro de experiencia general, (puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS	INICIO (mes/año)	TÉRMINO (mes/año)	TIEMPO EN EL CARGO (Meses)	CUENTA CON SUSTENT O (Si o No)
1						
DESCRIPCIÓN DE LABORES REALIZADAS:						
2						
DESCRIPCIÓN DE LABORES REALIZADAS:						
3						
DESCRIPCIÓN DE LABORES REALIZADAS:						

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación.

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:/...../ 2026

.....
Firma y huella digital

ANEXO N° 03: DECLARACIÓN JURADA DE RÉGIMEN PENSIONARIO

Yo, identificado (a) con D.N.I. N° y
con domicilio , DECLARO BAJO JURAMENTO:

RÉGIMEN PENSIONARIO

No () Si (), percibir del estado régimen pensionario de cesantía mensual, por consiguiente:

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	☐	Sistema Privado de Pensiones	Integra	☐
			Pro Futuro	☐
			Horizonte	☐
			Prima	☐

CUSP N°

Otros.....

OPCIONAL

Solo para los que vienen prestando servicios al Estado

Afiliación al Régimen Pensionario	SI	☐	NO	☐
-----------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

Nota:

(1) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

Bagua, de del 2026

Firma

NOMBRE

DNI N°

ANEXO N° 04:

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO

Yo _____, con
DNI N° _____, con domicilio legal _____ del
Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____; Que,
al amparo del Artículo 41° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en aplicación
del principio de la presunción de la veracidad, declaro bajo juramento y responsabilidad que:

1. No he sido condenado por delito doloso.
2. No Registro antecedentes Policiales ni Penales
3. No he sido sancionado administrativamente con la inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del Sector Público
4. No tengo impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Servicios ni estoy dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM (1)
5. No he sido sancionado administrativamente con destitución de ninguna entidad del Sector Público o Empresas Estatales, ni de la Actividad Privada por causas o falta grave laboral.
6. No estoy incurso en la prohibición de ejercer función pública, toda vez que no me he acogido a Programa de Renuncia Voluntaria con Incentivos.
7. No estoy incurso en la prohibición legal de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o provenientes de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas.
8. No tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26771 del Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, con los funcionarios de Dirección y/o Personal de Confianza de EMAPAB S.A., que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
9. La presente Declaración Jurada, para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021 -2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
10. No tengo ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.



11. Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la EPS.
12. Declaro bajo juramento, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411º y 438º del Código Penal, que establece "...será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de 04 años, para los que hacen una falsa declaración violando el principio de veracidad y para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad".

En fe de lo afirmado, suscribo la presente declaración jurada.

Firma

Nombres y Apellidos:.....

Fecha/...../ 2026

(1) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual

[Handwritten signatures in blue ink]